

El sector petrolero se inclina hacia lo estatal

< POR CONSUELO AGUIRRE >

El régimen prepara una nueva hoja de ruta para el sector petrolero. Desde mayo pasado, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables (ex Minas y Petróleos) trabaja en un proyecto de Ley de Hidrocarburos. En septiembre, puso a consideración de la sociedad el borrador de esa iniciativa.

El espíritu de la ley es acoplar las prácticas de la explotación petrolera con la Constitución de 2008, que establece que el Estado se reserva para sí la administración, el control, la regulación y la gestión de los sectores estratégicos; entre ellos, la explotación de hidrocarburos.

Esto implica cambios en la administración del sector. Entre las principales reformas, está una fuerte modificación a la estructura estatal para la

El Gobierno propone reformas a la Ley de Hidrocarburos que traerán cambios a las modalidades de explotación petrolera.

El Estado dará preferencia a las compañías estatales y reducirá la participación privada.

gestión de los recursos petroleros. El artículo 8 del proyecto plantea que el sector estará conformado por un ministerio, una agencia de regulación y control, una empresa pública de hidrocarburos y un instituto de investigación.

La actual Petroecuador pasaría a ser la empresa pública y solamente se dedicaría a la exploración, operación y explotación de los campos estatales. La gestión y la administración de los contratos con empresas públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras, quedarían a cargo del Ministerio de Minas y Petróleos.

Éste es un cambio esperado por el Gobierno y el sector privado. **José Luis Ziritt**, presidente ejecutivo de la Asociación de la Industria Hidrocarburífera del Ecuador (AIHE), que agrupa a 16



empresas extranjeras privadas con operaciones en el Ecuador, explica que es beneficioso que la empresa estatal se dedique solamente a la operación.

Bajo la actual modalidad, Petroecuador compite con las privadas y, a la vez, gestiona los contratos con esas empresas. “Esa relación no es muy transparente”, advierte Ziritt.

En tanto, la Agencia de Control y Regulación de Hidrocarburos regulará las actividades de todas las empresas que intervendrán en el sector. A su cargo estarán las sanciones a todos los actores que no cumplan con la ley.

Según la propuesta, el Estado podrá crear otras empresas públicas, además de Petroecuador, para explotar el crudo. Esas empresas públicas estarán en la posibilidad de constituir compañías de economía mixta con participación mayoritaria del Estado. El consultor internacional en petróleo e inversiones, **René Ortiz**, explica que este esquema favorece la asociación con empresas petroleras estatales extranjeras.

Sin embargo, el esquema de empresas mixtas no es nuevo. Estuvo vigente antes de las reformas al sector petrolero efectuadas en 1994 y hasta la actualidad.

El actual Gobierno ha hecho esfuerzos por aplicarlo. Un ejemplo de ello es la alianza que, a finales de noviembre, se concretó entre Petroecuador y la estatal china Sinopec para operar el campo Oglán, en Pastaza. En la nueva compañía, Sinopec tendrá una participación de 40%.

En noviembre, también, empezó a operar Río Napo, compañía conformada por la estatal del Ecuador y Pdvsa de Venezuela para la operación del campo Sacha, que tiene una producción de 170.000 barriles diarios.

Las empresas mixtas son producto de “alianzas estratégicas” que el Gobierno privilegia y que consagra en el proyecto de ley. El ministro de Recursos Naturales no Renovables, **Germánico Pinto**, ha asegurado que este modelo contribuirá a incrementar la producción petrolera y estimulará la industrialización en el sector.

LISTO EL NUEVO MODELO PETROLERO

El esperado nuevo modelo de contratos petroleros, que servirá de base para iniciar la negociación con cada compañía, fue presentado finalmente en diciembre por el ministro de Recursos Naturales no Renovables, **Germánico Pinto**.

Denominado Contrato de operación de recursos naturales no renovables, el modelo implica que el Estado será propietario de 100% del crudo extraído y pagará a las compañías una tarifa determinada por su trabajo.

Además, se asegurará, como mínimo, 20% del ingreso bruto por la venta petrolera y pagará la tarifa a las contratistas del restante 80%. Se ha llamado a este concepto “margen de soberanía energética”.

Esta modalidad de gestión del sector petrolero también es popular en Venezuela, donde el Gobierno ha constituido empresas de economía mixta con China, Rusia, Chile, Ecuador.

El proyecto de ley da ventaja a la participación de las estatales nacionales y extranjeras, y deja un espacio reducido al sector privado.

Luis Calero, miembro del Foro Petrolero, explica que el artículo 257 de la anterior Constitución determinaba que la explotación la podían hacer empresas públicas, privadas o mixtas, de una manera igualitaria, sin discriminación y prelación. Eso no sucede con la nueva Constitución. Hoy, el artículo 316 de la nueva Carta Magna establece que el Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos a empresas de economía popular y solidaria y a la economía privada solamente en casos excepcionales.

La propuesta de reformas del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables incluye mecanismos para cumplir con la Constitución y privilegiar a las petroleras estatales. El artículo 55 de la propuesta plantea que la contratación con empresas públicas, de economía mixta o estatales extranjeras, se podrá efectuar de manera directa por parte del ministerio, sin una licitación de por medio.

Ziritt duda que esa política sea com-

pletamente beneficiosa para el país, puesto que las petroleras estatales, en muchos casos, no cuentan con recursos suficientes para cumplir sus compromisos adquiridos en el exterior. “En muchos casos han tenido que, a escala interna, buscar alianzas con empresas extranjeras para mejorar su desempeño dentro de sus países”. Las licitaciones permiten mejorar las ofertas con lo que el país obtiene mejores condiciones, asegura Ziritt.

“No conozco ninguna legislación que privilegie la participación estatal en detrimento del desarrollo de la industria petrolera de un país; todas las legislaciones promueven una participación incluyente de todos los actores, ya que todos participan, todos ponen su grano de arena, hacen su inversión”, comenta por su parte Ortiz.

pletamente beneficiosa para el país, puesto que las petroleras estatales, en muchos casos, no cuentan con recursos suficientes para cumplir sus compromisos adquiridos en el exterior. “En muchos casos han tenido que, a escala interna, buscar alianzas con empresas extranjeras para mejorar su desempeño dentro de sus países”. Las licitaciones permiten mejorar las ofertas con lo que el país obtiene mejores condiciones, asegura Ziritt.

“No conozco ninguna legislación que privilegie la participación estatal en detrimento del desarrollo de la industria petrolera de un país; todas las legislaciones promueven una participación incluyente de todos los actores, ya que todos participan, todos ponen su grano de arena, hacen su inversión”, comenta por su parte Ortiz.

Incertidumbre sobre los contratos

Con respecto a la empresa privada, el proyecto de ley establece que la modalidad de los contratos será de operación de recursos naturales no renovables. Esto marca una diferencia con respecto a los contratos vigentes en la actualidad: de participación. Bajo esa modalidad, las empresas petroleras privadas operan los campos y obtienen un porcentaje de la venta del crudo que extrajeron. Otro porcentaje va a manos del Estado.

René Ortiz explica que este tipo de contrato fue introducido en 1994 por el Gobierno de **Sixto Durán Ballén**. El propósito de la reforma fue permitir a las empresas tomar una parte de su producción como compensación por las inversiones realizadas en los campos. Según el experto, esa modalidad resultó atractiva para las petroleras extranjeras.

Esta modalidad beneficia al Estado porque no debe invertir en los campos y se beneficia del pago de impuestos por parte de las privadas.

Con el contrato de operación, las compañías se constituyen en prestadoras de servicios para el Estado y reciben

un pago por barril de crudo. El Estado es el dueño absoluto del petróleo.

El representante de las petroleras extranjeras, José Luis Ziritt, afirma que las empresas que en la actualidad operan en el país y que renegocian sus contratos con el Estado aceptarían esa modalidad, aunque esperan que el precio por el crudo que extraigan incluya una compensación por el riesgo que asumen al hacer inversiones en el país para mantener o incrementar la producción.

Otra aspiración de las petroleras privadas es que también se las tome en cuenta para la conformación de empresas de economía mixta.

Por el momento, las compañías trabajan con contratos de participación provisionales y esperan una propuesta de contrato por parte del régimen, a base del modelo que propone el proyecto de ley.

La decisión del Gobierno ha sido renegociar todos los contratos con el sector privado. Las empresas esperaban que el régimen concrete sus planteamientos en octubre pasado. Sin embargo, el Gobierno no ha presentado un modelo de contrato y, hasta el cierre de esta edición, las compañías desconocían cuántos recibirán la propuesta.

Calero comenta que existe la posibilidad de que la modalidad de operación resulte beneficiosa para las empresas privadas que ya operan en el país, puesto que las condiciones económicas de los actuales contratos de participación se pudieran trasladar a los contratos de operación.

El proyecto de ley asegura los ingresos futuros del fisco, puesto que establece que el Estado se reserve 20% del crudo que extraigan las empresas privadas. Con esto, sea cual fuere el precio del crudo en el mercado internacional y el pago a las petroleras, el fisco recibirá 20% de la producción, con lo que previene pérdidas económicas en el caso de caídas excesivas de los mercados internacionales.

El proyecto de ley tiene algunas inconsistencias. Calero asegura que, al menos con respecto a la contratación con el sector privado, no especifica los "casos excepcionales" de los que habla la Constitución para que el Estado permita la participación privada.

Otra inconsistencia del proyecto, según el analista, es que no toma en cuenta los cambios que introduce la recientemente aprobada Ley de Empresas Públicas, que establece que los réditos económicos deberán ingresar primero a las arcas de cada empresa. Esto quiere decir que, en el caso de Petroecuador, los recursos de la exportación de petróleo deberían entrar a la contabilidad de la estatal, y no a las cuentas nacionales que maneja el Ministerio de Finanzas. "La ley no incluye nada de esto", agrega. **■**

LA PRODUCCIÓN DE CRUDO BAJA

La renegociación de los contratos del Estado con las petroleras privadas está en *stand by*. Según el último informe de *Evolución de la Economía Ecuatoriana*, del Banco Central, ésa es la causa del descenso de la producción de crudo en el Ecuador en el transcurso de 2009. Hasta septiembre de ese año, ésta decreció 3,5% en comparación con los primeros nueve meses de 2008.

Debido a que los términos de los contratos todavía no se definen, las compañías redujeron su producción en 14,8%. La producción diaria de crudo por parte de las privadas cayó 12%.

Estas cifras reflejan un descenso de la inversión de las empresas privadas. Según el analista René Ortiz, este rubro ha bajado de \$ 800 millones en 2008 a menos de \$ 100 millones hasta septiembre de 2009.

En tanto, Petroecuador aumentó su producción entre enero y septiembre en 7%. Sin embargo, las exportaciones de crudo de la estatal bajaron de \$ 4.299 millones en los mismos meses de 2008 a \$ 1.981 millones en 2009.

Las ventas al exterior de las petroleras privadas también tuvieron un fuerte descenso: de \$ 3.576 millones a \$ 1.242 millones. En barriles, estas compañías exportaron 37 millones en 2008 y 27 millones en 2009.

El Gobierno anunció que sancionará a las empresas con operaciones en el país que reduzcan sus inversiones o que no cumplan con el plan que acordaron con el régimen.

Aún no se avizora una salida al descenso en la producción, que pudiera durar el mismo tiempo que la renegociación de los contratos con las compañías privadas: todo el transcurso de 2010, según el régimen.

CUADRO 1
EXPORTACIONES DE CRUDO
(ENERO-SEPTIEMBRE DE CADA AÑO)

	Miles de barriles	Miles de dólares FOB	Precio referencial por barril
2006	102.205	5.388.463	52,72
2007	93.558	5.108.429	54,60
2008	96.012	9.195.713	95,78
2009	90.087	4.251.176	47,19

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

CUADRO 2
PRODUCCIÓN DE CRUDO
(ENERO-SEPTIEMBRE DE CADA AÑO,
EN MILES DE BARRILES)

	Produc. total	Produc. prom./día	Produc. por empresas	
			Petroecuador	Privadas
2006	148.081	542	65.936	82.146
2007	138.601	508	69.849	68.752
2008	138.537	506	72.201	66.337
2009	133.665	490	77.173	56.493

FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.